

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16115** GRANADA

Edicto

El Juzgado Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 323/2014, con NIG: 1808742M20140000359, por auto de 3 de abril de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor TERRES EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L., con CIF núm. B-18012831, y domicilio social en Puente Verde, núm. 2, bajo, en Granada.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Iberaudit Graudi, SLP, con domicilio postal en Gran Vía de Colón, 8, planta 3º, Granada C.P.18010.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.E. del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el arto. 23.1 LC. Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Publico concursal.

Dirección electrónica: [granada@iberaudit.es](mailto:granada@iberaudit.es)

Granada, 14 de abril de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140018592-1